

# Informe y Dictamen del Desempeño de la Coordinación Ejecutiva

Segundo Semestre 2021

Sesión de Comité Técnico  
29 de abril de 2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Vínculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

### Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo

- En cumplimiento con la Ley del Fondo<sup>1</sup>, el Contralor Interno tendrá a su cargo examinar y dictaminar el desempeño de las funciones que corresponden al Coordinador Ejecutivo y su personal.
- Mediante acuerdo del 28 de julio de 2016, el Comité Técnico instruyó al Contralor Interno del Fondo a que presente, en abril y octubre de cada año, su informe y dictamen del desempeño del Coordinador Ejecutivo.

Con base en lo anterior, se presenta el Informe y Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo por el segundo semestre de 2021.

---

1. Artículo 7 párrafo tercero.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades

Conclusiones del Contralor Interno

Vínculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

A efecto de dictaminar el desempeño del Coordinador Ejecutivo y su personal durante el segundo semestre de 2021, la Contraloría Interna examinó y evaluó las funciones y actividades realizadas en los procesos siguientes:

- a. Evolución y tratamiento de plantillas para el registro y cálculo de las contraprestaciones
- b. Registro y tratamiento de los gastos, costos e inversión para los contratos de hidrocarburos
- c. Evaluación del cumplimiento normativo a cargo de la Coordinación Ejecutiva (CE)
- d. Cálculo, para los contratos de licencia, de la Regalía del:
  - i. Artículo 24
  - ii. Artículo 6, inciso A, fracción IV
- e. Cumplimiento a las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas

Como resultados de las revisiones de examinación el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal se pudo constatar:

### Eficacia

- En el cumplimiento de las metas y objetivos para la administración financiera de los contratos.
- En la calidad y precisión cuantitativa para la determinación de las regalías basadas en el artículo 6, inciso A, fracción IV y artículo 24 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos para los contratos de licencia.
- La implementación de las herramientas de registro y control de los costos, gastos e inversiones de los contratos.

## Eficiencia

- En la determinación, en tiempo y forma, de las regalías para los contratos de licencia.
- En la oportunidad, la emisión y la divulgación de la información estadística y de transparencia.
- En el apego al ambiente de control interno establecido.
- El registro e implementación y uso de las herramientas tecnológicas desarrolladas para el control y administración financiera de los contratos.

## Economía

- La CE ha utilizado los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta para el logro de sus metas y objetivos de manera adecuada, aplicando los recursos a su disposición diligentemente para cumplir con la administración financiera y el cálculo de contraprestaciones de los contratos.

Respecto de la atención e implementación recomendaciones y acciones de mejora, se informa que la CE no tiene observaciones o acciones de mejora ni recomendaciones en proceso de atención.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

**Conclusiones del Contralor Interno.**

Vínculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Conforme a los resultados expuestos sobre el desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal durante el segundo semestre de 2021 y, habiendo verificado el apego a las políticas y procedimientos que establece el Banco de México, las diversas disposiciones regulatorias, la transparencia y rendición de cuentas, así como la razonabilidad en el uso de los recursos disponibles:

**“Emito el presente Dictamen del Desempeño de las funciones del Coordinador Ejecutivo y su personal, correspondientes al segundo semestre de 2021, con mi Opinión favorable”** en virtud de que he podido constatar la eficacia, eficiencia y economía con la que la Coordinación Ejecutiva realiza la administración financiera y el cálculo de las contraprestaciones de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Vínculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

(Vínculo al informe semestral)

Fundamento

I

Contenido

II

Reporte de actividades.

Conclusiones del Contralor Interno.

Vínculo al informe semestral

III

Propuesta de acuerdo

IV

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

### Acuerdo

El Comité Técnico, con fundamento en la cláusula Décima, fracción XIII del Contrato Constitutivo del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, se dio por enterado del Informe y Dictamen al Desempeño de la Coordinación Ejecutiva correspondiente al segundo semestre de 2021 presentado por el Contralor Interno del Fondo, conforme a lo previsto en el artículo 7, tercer párrafo, de la Ley del Fondo; cláusula Décima Segunda, cuarto párrafo del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en el acuerdo del Comité Técnico adoptado el 28 de julio de 2016, en términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.